

ACTA DE SESIÓN N° 06

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-DINI PRIMERA CONVOCATORIA

“EXTENSIÓN DE GARANTÍA, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO DE SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP”

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En Chorrillos, a los 05 días del mes de mayo del 2023, siendo las 09:30 horas, se reunieron los señores miembros del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada N° 003-2023-DINI, para la "Extensión de garantía, renovación de licencias y servicio de soporte de la Plataforma de Telefonía IP", integrado por el Técnico I con Código de Identificación N° 3813 como Presidente, el Técnico II con Código de Identificación N° 2663 en calidad de 1er Miembro Titular y la Profesional II Código de Identificación N° 7700 como 2do Miembro Titular.

El señor presidente manifestó a los miembros del Comité de Selección que la sesión tiene por objeto realizar la evaluación y calificación de ofertas presentadas y el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE.

Al respecto, de la revisión realizada en la página web del SEACE, en la etapa de registro de participantes, se observa la inscripción de cuatro (4) postores, con el estado de inscripción "Válido" conforme se aprecia en el siguiente cuadro

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20113277964	JAPAN COMPUTER SERVICE S.R.L.	13/04/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20471289788	INVERSIONES TECNOLOGICAS SAMALVIDES EIRL	19/04/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	13/04/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2023	Válido

4 registros encontrados, mostrando 4 registros, de 1 a 4. Página 1 1.

Acto seguido, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección se procedió con la verificación de la página web del SEACE, la etapa de presentación de ofertas (electrónico), donde se puede observar que han registrado y presentado dos (2) propuestas como se muestra a continuación:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	EXTENSION DE GARANTIA, RENOVACION DE LICENCIAS Y SERVICIO DE SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP			
20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	24/04/2023	22:00:54	Electronico
20113277964	JAPAN COMPUTER SERVICE S R L	24/04/2023	23:26:40	Electronico

Asimismo, debido a la especialización en la materia, a través del Memorando N° 003-2023-DINI-CS-AS 003-2023, los miembros del comité de selección acordaron solicitar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en calidad de área técnica y usuaria, emita opinión concerniente al cumplimiento de las características técnicas de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección AS N° 003-2023-DINI.

Posteriormente el Comité de Selección, habiendo recibido el Memorando N° 231-2023-DINI-07 e Informe N° 214-2023-DINI-07/JCT de fecha 27 de abril de 2023, según opinión vertida en dicho informe concluyen que las propuestas de los postores Grupo Electrodata S.A.C. y Japan Computer Service S.R.L., cumplen con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en los términos de referencia y bases integradas del procedimiento de selección de la AS N° 003-2023-DINI

Acto seguido, el comité de selección procedió a verificar la presentación y el cumplimiento de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las propuestas, pudiendo observar incongruencia en la numeración de los anexos de la oferta (folios:14, 20, 25 y 28) en relación a lo solicitado en las bases integradas del referido procedimiento de selección, como se detalla a continuación:

DE LA PROPUESTA	DE LAS BASES INTEGRADAS
ANEXO N° 9 , Declaración Jurada – Carta de ser representante autorizado – Cisco y Lenovo (folio 20)	ANEXO N° 9 , Declaración Jurada – (Numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento)
ANEXO N° 10 , Declaración Jurada – Centro de atención de llamadas (folio 25)	ANEXO N° 10 , Declaración Jurada de Reserva y Confidencialidad (para el perfeccionamiento de contrato)
ANEXO N° 11 , Declaración Jurada – Plazo de prestación del servicio (folio 28)	ANEXO N° 11 , Solicitud de bonificación del cinco (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.
ANEXO N° 12 , Aclaración de Propuesta (folio 14)	ANEXO N° 12 , Autorización de notificación de la decisión de la entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación.

Con fecha 03 de mayo de 2023, los miembros del comité de selección de conformidad con el Artículo 60° del RLCE, acordaron otorgar el plazo de un (1) días hábil al postor Japan Computer Service S.R.L., para subsanar sus ofertas a través del SEACE, el mismo que cumplió con subsanar las observaciones a través de La plataforma del SEACE, dentro del plazo otorgado.

Los miembros del comité de selección al culminar con la revisión y verificación de los documentos obligatorios para la admisión de ofertas, dan por ADMITIDAS la propuesta de los postores: GRUPO ELECTRODATA S.A.C. y JAPAN COMPUTER SERVICE S.R.L., ya que cuyas propuestas contienen toda la información de acuerdo a lo solicitado en los documentos del procedimiento de selección AS N° 003-2023-DINI.

Procediéndose a aplicar los factores de evaluación, cuyo único factor es el precio de la oferta; como resultado se obtuvo el siguiente puntaje, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	JAPAN COMPUTER SERVICE S.R.L.
I.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (ADMISIÓN DE LA OFERTA)		
Anexo 1.- Declaración Jurada de datos postor.	SI	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI
Anexo 2.- Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	SI	SI
Anexo 3.- Declaración Jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	SI	SI
Anexo 4.- Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio	SI	SI
Anexo 5.- Promesa de Consorcio, de ser el caso	NO	NO
Anexo 6.- Oferta Económica en Soles 100.00 puntos	100.00	90.69
Valor Estimado SI. 439,670.13		
OFERTA ECONOMICA SI.	400,706.50	441,825.07
Anexo 9.- Declaración Jurada (numeral 49.4 del Artículo 49 del Reglamento)	SI	NO
Anexo 7.- Carta de Compromiso del Personal Clave.	SI	SI
Declaración Jurada o carta de ser representante autorizado de los fabricantes CISCO y LENOVO, indicando la autorización para vender (comercializar) productos y/o brindar servicios relacionados a equipos de dichas marcas y para el caso del fabricante VMWARE solo que indique su representación.	SI	SI
Declaración Jurada de contar con un centro de atención de llamadas para asistencia técnica las 24 horas del día.	SI	SI
	ADMITIDO	ADMITIDO
PUNTAJE	100.00	90.69
ORDEN DE PRELACIÓN	1	2

De acuerdo a la opinión vertida en el Informe N° 214-2023-DINI-07/JCT, remitido mediante Memorando N° 231-2023-DINI-07, el área usuaria señala que las ofertas presentadas por los postores: Grupo electrodata S.A.C. y Japan Computer Service S.R.L., cumplen con los requerimientos técnicos mínimos solicitados. Asimismo, los miembros del Comité de Selección procedieron con la revisión y verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, observándose incongruencia en la numeración de los anexos de la oferta (folios: 14, 20, 25 y 28), en relación a lo solicitado en las bases integradas, para lo cual se le otorgo un(1) día hábil para subsanar su oferta a través de la plataforma del SEACE.

En atención a lo solicitado en la Aclaración de Propuesta folio 14 (Anexo 12) de la propuesta del postor Japan Computer Service S.R.L., el área usuaria precisa lo siguiente:

* Se confirma que el número de serie del equipo Camara DV IP Cisco Modelo TTC8-10 es FOC2341P0MH (validación física desmontando el equipo).

* Asimismo, respecto a los 13 micrófonos solicitados, se validó con el fabricante lo indicado por el postor, dado que físicamente y en guías se tienen los datos indicados en las bases; sin embargo, de acuerdo al fabricante, el kit del micro y la celda y otros componentes se agrupan con el producto CTS-MIC-CLNG-G2, confirmando que son 12 de estos productos identificados a nombre de la DINI; por lo que el décimo tercero (equipo adquirido en 2021 a la empresa FIXIT S.A., con Guía de Remisión N° 003-011625, con N/S GET202400J4 debe ser asumido por el contratista, a quien se le dará acceso a inspección física del equipo y de la documentación de adquisición que corresponda). Para todo propósito esta es incluida y considerada por el postor.

Finalizando con la revisión y verificación de la documentación de presentación obligatoria para para admisión de las ofertas, el Comité de Selección concluyen en: Dar por ADMITIDA las propuestas de los postores: Grupo Electrodata S.A.C. y Japan Computer Service S.R.L.

DESCRIPCIÓN	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	JAPAN COMPUTER SERVICE S.R.L.
3.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
B.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL / CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
Requisitos:		
ESPECIALISTA EN TELEFONIA IP		
Un (01) técnico o bachiller o ingeniero en sistemas, informática, Computación, telecomunicaciones, electrónica, Redes y Comunicaciones de Dats, Industrial, que cuente con certificación del fabricante vigente CCNA o CCNP Collaboration o superior. Dicho personal realizará las labores de soporte técnico sobre la central telefónica y colaboración.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia de personal clave		
Experiencia mínima de 02 años en servicios de soporte a soluciones de Telefonía y/o colaboración IP Cisco del personal clave requerido como Especialista en Telefonía IP (Carta de Compromiso del Personal Clave - Anexo 7)		
ESPECIALISTA EN REDES Y COMUNICACIONES		
Un (01) técnico o bachiller o ingeniero en sistemas, informática, Computación, telecomunicaciones, electrónica, Redes y Comunicaciones de Datos, Industrial, que cuente con certificación del fabricante vigente CCNA o CCNP (Enterprise o Datacenter). Dicho personal realizará las labores de soporte técnico a los equipos de comunicaciones Cisco.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia de personal clave		
Experiencia mínima de 02 años en servicios de soporte de soluciones de Comunicación de datos Cisco del personal clave requerido como Especialista en redes y comunicaciones (Carta de Compromiso del Personal Clave - Anexo 7)		
ESPECIALISTA EN VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES		
Un (01) técnico o bachiller o ingeniero en sistemas, informática, Computación, telecomunicaciones, electrónica, Redes y Comunicaciones de Datos, Industrial, que cuente con certificación del fabricante vigente VMware Certified Professional (VCP). Dicho personal realizará las labores de soporte técnico a soluciones la virtualización de servidores VMware.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia de personal clave		
Experiencia mínima de 02 años en servicios de soporte a soluciones de virtualización de servidores VMware del personal clave requerido como Especialista en virtualización de Servidores (Carta de Compromiso del Personal Clave - Anexo 7)		
C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
ANEXO N° 8.- Experiencia del Postor, monto facturado acumulado de S/ 879,340.26 (Ochocientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta con 26/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares: servicios de renovación de garantías de equipamiento de Telefonía IP Cisco y/o equipos de comunicaciones Cisco y/o software de virtualización VMware y/o servicios de soporte a soluciones de Telefonía IP Cisco y/o Equipos de comunicación (switches) Cisco y/o Virtualización de Servidores a través de VMware y/o Servicios de renovación de garantías de equipamiento de soluciones de colaboración Cisco en general y/o soporte a soluciones de soluciones de colaboración Cisco en general.	CUMPLE	CUMPLE
PUNTAJE TOTAL	CALIFICA	CALIFICA

1.- Respecto a la facturación del postor Japan Computer Service S.R.L. no se está considerando la experiencia (facturación) respecto al contrato de renovación de garantía smartnet de la factura F001-0000794 debido a que no se hace mención si es para equipo de comunicaciones, servidores u otros; sin embargo, el postor cumple con acreditar el monto facturado solicitado en las bases.

2.- Respecto a la facturación presentada por el Postor Grupo Electrodata S.A.C., no se está considerando la experiencia (facturación) respecto al Servicio de soporte para la plataforma de Comunicaciones FUNC de la ONPE - Contrato N° 149-2018-ONPE / Facturas: F001-0001017, F001-0002090 y F001-0001276 debido a que no indica que el servicio sea sobre equipos del fabricante Cisco, sin embargo, el postor cumple con acreditar el monto facturado solicitud en las bases.

3.- Se precisa que en las facturaciones presentadas u otros documentos presentados por los postores para sustentar la facturación requerida se menciona al servicio SMARTNET de CISCO, el cual es el servicio de soporte y garantía del fabricante.

En vista que el Factor de Evaluación es el precio y teniendo en cuenta que se trata de una Adjudicación Simplificada, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada, el Comité de Selección determina otorgar la Buena Pro a la propuesta presentada por el postor: GRUPO ELECTRODATA S.A.C., al haber obtenido el puntaje total de **100.00 puntos**, por el importe total de su oferta económica es de **S/ 400,706.50 (Cuatrocientos mil setecientos seis con 50/100 Soles)**, el mismo que será registrado en el SEACE, siendo esta la mejor propuesta económica la misma que cumple los requerimientos técnicos solicitados en el proceso de selección de la

Adjudicación Simplificada N° 003-2023-DINI, para la contratación del servicio de Extensión de garantía, renovación del licencias y servicio de soporte de la Plataforma de Telefonía IP.

ACUERDOS

1. En cumplimiento del cronograma establecido en el presente procedimiento de selección, corresponde el registro de puntaje y calificación de las propuestas.
2. Otorgar la Buena Pro al postor GRUPO ELECTRODATA S.A.C
3. Publicar los resultados del mismo en el SEACE.

Sin otro asunto que tratar y siendo 10:15 horas, con la conformidad de los miembros del Comité de Selección se da por concluida la sesión.

Luego de discutir y deliberar sobre el particular los señores miembros del Comité de Selección acordaron:



.....
Tecnico
Cod. Identif. 3813
Presidente Titular



.....
Tecnico II
Cod. Identif. 2663
1er Miembro



.....
Profesional II
Cod. Identif. 7700
2do Miembro